

RESOLUCIÓN No.205

(18 de julio de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor ADELFO SNCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 16.741.399, presentó la cuenta de cobro No.002 por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL 18 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2017..

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 24217 de 2017 del Rubro A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.100.000) propios de la cuenta de cobro N°002 presentada el señor ADELFO SNCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 16.741.399, correspondientes al servicio de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles del 18 de junio al 18 de julio de 2017.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González